

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por los Señores Cardoso Martín, Acosta Cesar y Ochoa Miguel, alumnos de 3° 1° del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de nuestra Ciudad;
Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con la adquisición de tres (3) pasajes, a fin de que asistieron al Seminario de soluciones Linux en la Ciudad de Buenos Aires el pasado 26 de noviembre, ya que fueron invitados por "Borland Argentina".

Que esta Presidencia había accedido oportunamente a lo solicitado por los alumnos del mencionado Colegio por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 00000790, por el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 94/100 (\$ 1.661,94), de "BAJO CERO" Viajes y Turismo E.V.T, en concepto de tres (3) pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de Ochoa Miguel, Acosta Cesar y Cardoso Martín.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasionara la adquisición de tres (3) pasajes para los alumnos de 3° 1° del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de nuestra Ciudad, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001 - 00000790, por el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 94/100 (\$ 1.661,94), de "BAJO CERO" Viajes y Turismo E.V.T, en concepto de tres (3) pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de Ochoa Miguel, Acosta Cesar y Cardoso Martín.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

487 / 03